

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

3767 *MARTIN BRAUN, S.A.U. (SOCIEDAD ABSORBENTE)*
MBS VERWALTUNGSGESELLSCHAFT IBÉRICA, S.L.U.
CATERING RESTAURACIÓN Y HOSTELERÍA, S.L.U. (SOCIEDADES
ABSORBIDAS)

De conformidad y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, de entre otros, la transposición de Directivas de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles (el "Real Decreto-ley 5/2023") se hace público lo siguiente:

A. Que los Socios y Accionista Único de las sociedades Martin Braun, S.A.U. y MBS Verwaltungsgesellschaft Ibérica, S.L.U. y Catering Restauración y Hostelería, S.L.U., en sesiones celebradas el 23 de Junio de 2025, aprobaron la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de MBS Verwaltungsgesellschaft Ibérica, S.L.U. y Catering Restauración y Hostelería, S.L.U (Sociedades Absorbidas) por Martin Braun, S.A.U. (Sociedad Absorbente), adquiriendo esta última, por sucesión universal, el patrimonio de las Sociedades Absorbidas, que quedarán extinguidas y disueltas sin liquidación, con traspaso a la sociedad absorbente de todos los bienes, derechos y obligaciones que constituyen sus patrimonios sociales.

B. En la medida en que MBS Verwaltungsgesellschaft Ibérica, S.L.U. es titular de forma directa de la totalidad de las acciones de la Sociedad Absorbente, es decir, una fusión inversa, y la Sociedad Absorbente y Catering Restauración y Hostelería, S.L.U son sociedades "hermanas" y comparten el mismo Socio Único, nos encontramos ante un supuesto asimilado a la absorción de sociedades íntegramente participadas, siendo de aplicación el artículo 53.1.1º del Real Decreto-ley 5/2023, por remisión del artículo 56.1 del mismo cuerpo legal. La fusión se acordó en base al Proyecto suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes en fecha 8 de mayo de 2025.

C. Los Balances de Fusión son los cerrados a 31 de diciembre de 2024. La Sociedad Absorbente tiene obligación legal de auditar sus cuentas anuales.

D. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión de obtener el texto íntegro de las decisiones de fusión adoptadas, así como los balances de fusión. Se informa igualmente a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan de sus derechos de protección a ejercitar en el plazo y términos previstos en el artículo 13 del Real Decreto-ley 5/2023.

Molina de Segura (Murcia), 25 de junio de 2025.- Los Administradores Mancomunados de Martin Braun, S.A.U., MBS Verwaltungsgesellschaft Ibérica, S.L.U., y Catering Restauración y Hostelería, S.L.U. D. Franky de Grave y D. Detlev Krüger, .

ID: A250030950-1